



N° 649-2025-HRHVM-DE-OEPE-UDO

Resolución Directoral

Huánuco, 18 de Agosto del 2025

VISTO:

Con Informe N° 139-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM/UFRD, de la jefatura de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres, y el Memorandum N° 1079-2025-GRH-GRDS-DIRESA-HHVM-DE-UP, de fecha 11 de agosto del 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde solicitan proyectar la Resolución Directoral de aprobación del Plan de Simulacro Multipeligro Vespertino – 15 de Agosto 2025;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo que, la protección de la salud es de interés público; por tanto, es responsabilidad del Estado regularlo, vigilarla y promoverla, así como promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD-Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, con la finalidad de fortalecer la organización del Sector Salud para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que ponen en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación, y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica ambiental de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, en el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N.º 29664, define el Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos; asimismo, el literal f) del numeral 39.1 del artículo 39 del citado reglamento dispone que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan planes de contingencia;





Resolución Directoral

Huánuco, 18 de Agosto del 2025

Que, la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD - "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", tiene como finalidad fortalecer la organización del Sector Salud, para una oportuna y adecuada respuesta, ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pone en riesgo la salud de la población y el funcionamiento de los establecimientos de salud;



Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, fue aprobada con el Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, teniendo seis (06) objetivos prioritarios con diecisiete (17) lineamientos. El presente Plan se adecua al Objetivo Prioritario 5 (O.P.5), Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres, cuyo Lineamiento 5.1, es mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.



Que, la Resolución Ministerial N° 813-2023/MINSA, aprueba el Documento Técnico: Procedimientos para implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres, cuya finalidad es contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas, y la operatividad de los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres. Sus objetivos son establecer la organización y procedimientos para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres, y establecer la estructura y contenido del protocolo para implementar la respuesta en los establecimientos de salud frente a emergencias y desastres. El presente documento técnico es de aplicación obligatoria en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales.

Que, el Plan de Simulacro Multipeligro Vespertino – 15 de Agosto 2025, se justifica por la actividad consistente en acciones de preparación mediante ejercicios de simulación en escenarios prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital Regional "HVM", acorde a la Política Nacional Hospitales Seguros, de acuerdo al D.S N° 027-2017-SA, ante eventos adversos por emergencia y desastres.



Que, conforme a lo propuesto por el responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, y con la aprobación del Plan de Simulacro Multipeligro Vespertino – 15 de Agosto 2025 del 07 al 19 de agosto del 2025 por la Unidad de Diseño Organizacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 037-2025-GRH-DIRESA-HRHVM/UDO;



Que, la Resolución Directoral N°046-2009-HRHVM-DE-OPE, aprueba el Manual de Organización y Funciones (MOF), del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano de Huánuco, señalando en el literal x) que una de las funciones específicas del Director Ejecutivo es expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia, y estando a lo propuesto por la Unidad de Diseño Organizacional de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con aprobación de la Dirección Ejecutiva, y las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;



Nº 649-2025-HRHVM-DE-OEPE-UDO



Resolución Directoral

Huánuco, 18 de Agosto del 2025

SE RESUELVE:



Artículo 1. APROBAR: El Plan de Simulacro Multipeligro Vespertino – 15 de Agosto 2025, del 07 de agosto al 19 de agosto del 2025 del Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" de Huánuco.

Artículo 2. Encargar, al responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1°.

Artículo 3. Transcribir la presente resolución a la Dirección Regional de Salud – Huánuco y demás Unidades Orgánicas de esta Dependencia para su conocimiento y fines pertinentes.



Artículo 5. PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la institución, en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese y Comuníquese;



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" - Huánuco
[Firma]
Med. Anne Giovanni Pazeta Valdivieso
EMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA"

PLAN DE SIMULACRO MULTIPLELIGRO VESPERTINO -15 DE AGOSTO-2025



HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO"
HUANUCO-2025



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"

DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA

PLAN DE SIMULACRO MULTIPELIGRO VESPERTINO -15 DE AGOSTO-2025

I. DATOS GENERALES:

1.1 ORGANISMO EJECUTOR: HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

1.2 OFICINA EJECUTOR: UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

1.3 FECHA DE EJECUCION: 07 DE AGOSTO AL 19 DE AGOSTO DEL 2025

1.4 AMBITO (S) DE EJECUCION: HOSP. REG. HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

1.5 RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD SANITARIA:

N°	RESPONSABLE (S) DE LA ACTIVIDAD HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO		
	Nombres y Apellido	Profesión/Cargo	EE. SS de Procedencia
01	Dra. Annie IBAZETA VALDIVIEZO	Director Ejecutivo	H.R.H.V.M
02	Lic. Enf. Roger RIOS CIEZA	Jefe de la U.G.R.D	H.R.H.V.M
03	Brigadistas de Emergencias y Des.	U.G.R.D.	H.R.H.V.M

I. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Los planes de simulacro son elementos claves para el planeamiento del desarrollo sostenible. De hecho, constituye una parte fundamental de la planificación y organización de las acciones para la prevención, preparación y respuesta a emergencias, siendo una herramienta que califica la intervención de los actores que componen el grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.

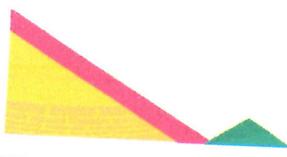
Ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, la manifestación de los daños se presenta de manera simultánea en todos los escenarios imaginarios evidenciando desde un primer momento que las capacidades de respuesta inmediata de los diferentes actores, deban repartirse en función de sus prioridades, por lo que es necesario establecer criterios que prioricen el accionar a fin de reducir el impacto que genera un fenómeno que se desarrollara.

II. JUSTIFICACION.

La actividad consiste en acciones de preparación mediante ejercicios de simulación en escenarios prácticos de una situación planificada para fortalecer la capacidad de respuesta del Hospital Regional "HVM", acorde a la Política Nacional Hospitales Seguros, de acuerdo al D.S.N°027-2017-SA, ante eventos adversos por Emergencias y Desastres.

III. FINALIDAD. -

Fortalecer la organización del Hospital Regional "HVM"-Huánuco, para una oportuna y adecuada respuesta ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud, protegiendo la vida y salud de los usuarios internos y externos que acuden día a día al Hospital.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"

IV. OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

Objetivo general:

El simulacro de sismo tiene como objetivo medir la capacidad de respuesta del personal asistencial, administrativo y en general de los diferentes servicios y oficinas del Hospital Hermilio Valdizán Medrano, además de ser una herramienta de gestión que oriente las acciones de respuesta en caso de emergencias o desastres a los trabajadores del "HRHVM".

Objetivo específico:

- Activar el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre antes, durante y después de evento adverso.
- Socializar el Plan de Respuesta Hospitalaria ante un evento adverso de Emergencia y Desastre a todo el personal del HR"HVM"-Huánuco; y de forma interinstitucional.
- Capacitar en forma permanente al personal del Hospital Regional "HVM"- Huánuco para dar respuesta eficaz y oportuna ante cualquier evento adverso.
- Proporcionar atención médica en forma inmediata a las víctimas, identificándolos por riesgos y prioridades.
- Establecer mecanismos de coordinación interinstitucionales.
- Disponer de suministros médicos, medicamentos y equipo necesario para cualquier situación de Emergencias y Desastres.
- Disponer del sistema de comunicación e informática, así como los datos estadísticos debiendo ser efectivo y oportuno.
- Verificar la funcionalidad del plan de respuesta hospitalario HR "HVM"-Huánuco.
- Evaluar la participación de los trabajadores asistenciales, y administrativo del Hospital "Hermilio Valdizán Medrano".
- Verificar la operatividad y las rutas de evacuación hacia las zonas de seguridad localizadas como puntos de reunión del hospital.
- Evaluar la participación de los Trabajadores del Hospital Regional "HVM", brigadistas Hospitalarias, y Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Reunión con el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastre.

IV.- Base Legal

1. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
2. Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
3. Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"

4. R.M. N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres",
5. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01., Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
6. Resolución Ministerial N° 984-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 044-MINSA/OGDN-V.01 "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Sector Salud",
7. DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°043-2004-OGDN/MINSA-V.01; procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres.
8. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba el documento técnico: "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud".
9. Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, aprueba la D.A. N°271-MINSA/2019/DIGERD; Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades del Sector Salud
10. D.S.N°027-2017-SA; Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres.
11. Resolución Ministerial N°813-2023/MINSA, que aprueba el Documento Técnico, de los Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres

GRAFICO N°1

**UBICACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL "HERMILIO VALDIZAN MEDRANO
"HUANUCO"**



II. DISPOSICIONES GENERALES.-

- A. **SIMULACRO:** Es un ejercicio de acciones operativas, que se realiza sobre un escenario hipotético de emergencia o desastres, en el que los participantes enfrentan situaciones escenificadas de daños y lesiones, poniendo a prueba las habilidades y técnicas que utilizarían en casos reales.
- B. **BRIGADAS HOSPITALARIA:** Es un equipo multidisciplinario preparado para la intervención inicial que se moviliza de forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres, promueven la autoayuda y autogestión con disposición de recursos humanos y materiales para dar la primera respuesta.

III. HIPOTESIS DEL EVENTO ADVERSO. -

Lineamientos para la organización e implementación de Simulacros y Simulaciones frente a Emergencias masivas y desastres del Hospital Regional "HVM"-Huánuco; Por la declaratoria de SISMO MULTIPLELIGRO NACIONAL VESPERTINO 2025, a realizarse el 15 de agosto del 2025; a horas 15:00 hrs; según la Resolución **DE SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES N°001-2025-PCM/SGRD que Aprueban la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 al 2027.**

El Simulacro a trabajar en este plan es generado por los estándares emitidos por **INDECI-NACIONAL** Y la Plataforma de defensa Civil a nivel Regional:

- **GUION:** movimiento sísmico de 8.5° en la escala de Richter
- **Intensidad:** VII y VIII de la escala de **MERCALLI MODIFICADA**
- **Hipocentro:** localizado a una profundidad entre 30 a 50 KMS
- **Alarmas encendidas y sirenas**
- **Activación de brigadas del hospital**
- **Acciones en la zona de seguridad como organización y verificación de la totalidad de evacuado**
- **Infraestructuras habitacional de los alrededores se verá afectada, existirá tráfico por bloqueo de calles debido a los escombros, bloqueando las calles, dificultando así el trabajo de bomberos, PNP, Rescatistas y brigadistas, el cual va a generar mayor afluencia de **VICTIMAS** al Hospital, el evento sísmico podría ir seguido de incendios en negocios aledaños, razón por la cual las autoridades competentes realizan reuniones previas al simulacro como la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional, en conjunto con la Oficina de INDECI-HUANUCO, coordinando en forma articulada.**

IV. ESTRATEGIAS. -

Preparativos:

- **Elaboración y socialización del plan de trabajo para simulacro**
- **Elaboración, socialización y/o actualización de la estructura organizacional de UGRD por niveles.**
- **Realizar monitoreo, seguimiento, evaluación y toma de decisiones de acuerdo con el riesgo relacionado**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA"

- Realización de un análisis sistematizado de la legislación pertinente y marcos normativos y protocolos frente a las medidas que se puedan presentar.
- Recursos: talento humano disponible para servicios habituales y para la respuesta
- Fuentes y mecanismos de financiación frente aumento de la demanda
- Suministros disponibles en el sector sanitario y otros sectores.

Ejecución:

- Dar inicio al simulacro y/o simulación en el día 15 de agosto 15.00 pm.; programada, empleando la señal de alarma establecida para el inicio, así como la señal de finalización.
- Adoptar previsiones para la atención de emergencia durante la ejecución del simulacro y/o simulación
- Adoptar medidas de seguridad, para evitar el aglomeramiento y propagar contagios.

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES. -

DETALLE	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
Reuniones de coordinación y simulación con los responsables de las unidades, Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres departamentos y plataforma de Defensa Civil Regional y Distrital, previos al simulacro	09 al 14 de agosto del 2025	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano	UGRD- Hospital Regional HVM- Huánuco
SIMULACRO Y/O SIMULACION	15 de agosto del 2025	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano	UGRD- Hospital Regional HVM- Huánuco
Evaluación de las actividades realizadas	16 de agosto del 2025	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano	UGRD- Hospital Regional HVM- Huánuco
Informe final del simulacro y/o simulación	19 de agosto del 2025	Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano	UGRD- Hospital Regional HVM- Huánuco

V. PRESUPUESTO:

META: 0062.3000734.5005560 DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA, especifica; 2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS, 2.3. 15.12; PAPELERIA EN GENERAL

0063.3000734.5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGDAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES, especifica; 2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS, 2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS

DETALLE	U. MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
STOCK. DE KITS DE ALIMENTOS FRIOS PARA BRIGADISTAS (ATUN, GALLETA, FRUGOS, AGUA X 625 ml.)	KITS DE ALIMENTOS X 3 DIAS	22	30.00	1980.00
TOTAL				1980.00

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA"

VI. FINANCIAMIENTO
RESUMEN POR PARTIDAS

PART.	CONCEPTO	IMPORTE.
23.11.11	ALIMENTOS	1980.00

VII. SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DEL PLAN

El seguimiento de plan, propósito es de asegurar el logro de los objetivos propuestos, es de responsabilidad de la UGRD del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano" Nivel II

Med. Anne Giovanna Ibazeta Valdivieso
CMP 080385
DIRECTOR EJECUTIVO

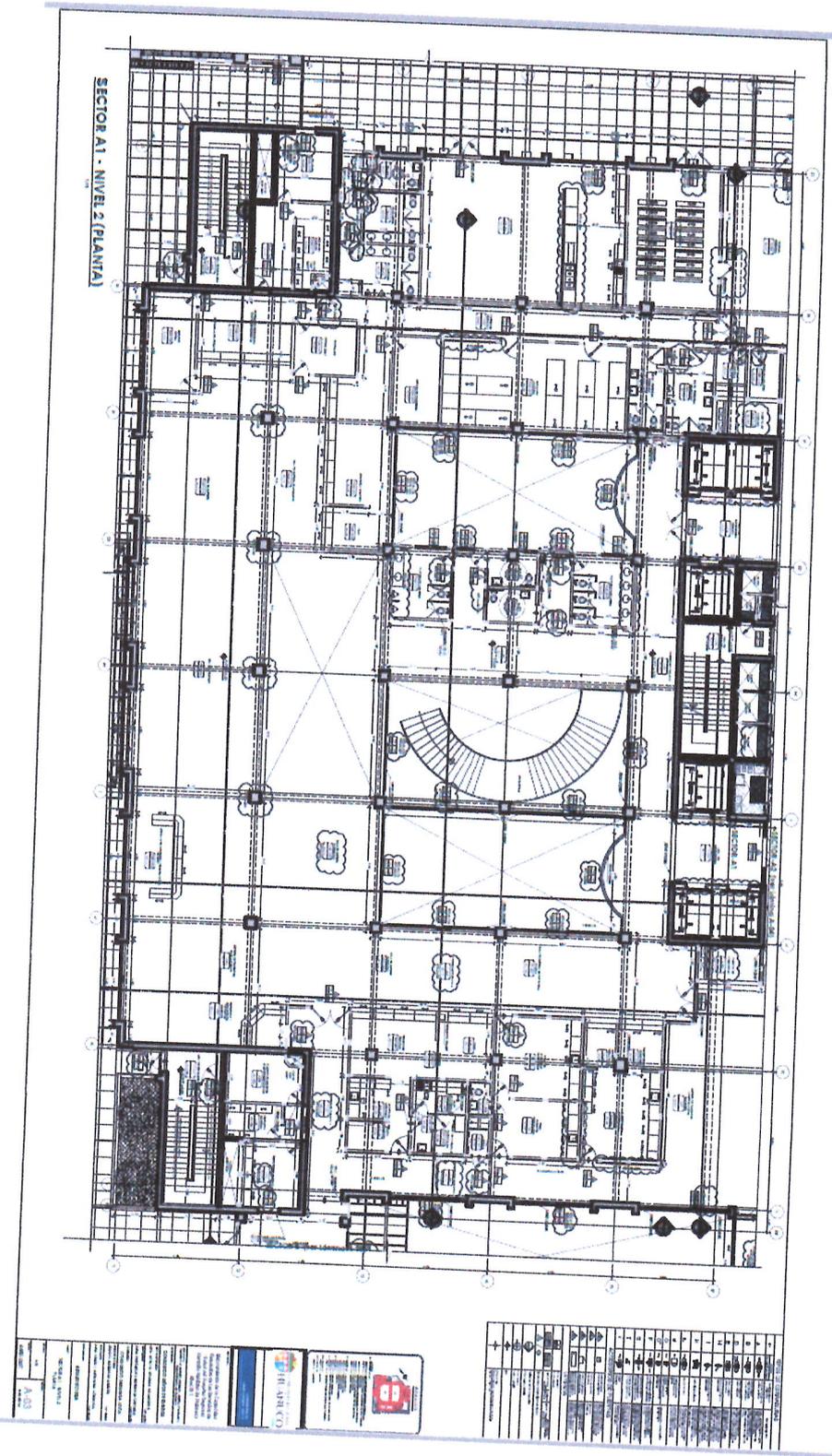
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Dirección Regional de Salud
Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"

Lic. Enf. Roger A. Rios Cieza
CEP. N° 59435 / RNE N° 22677

RARC/gtt



PLANO 2DO NIVEL AREA DE EMERGENCIA

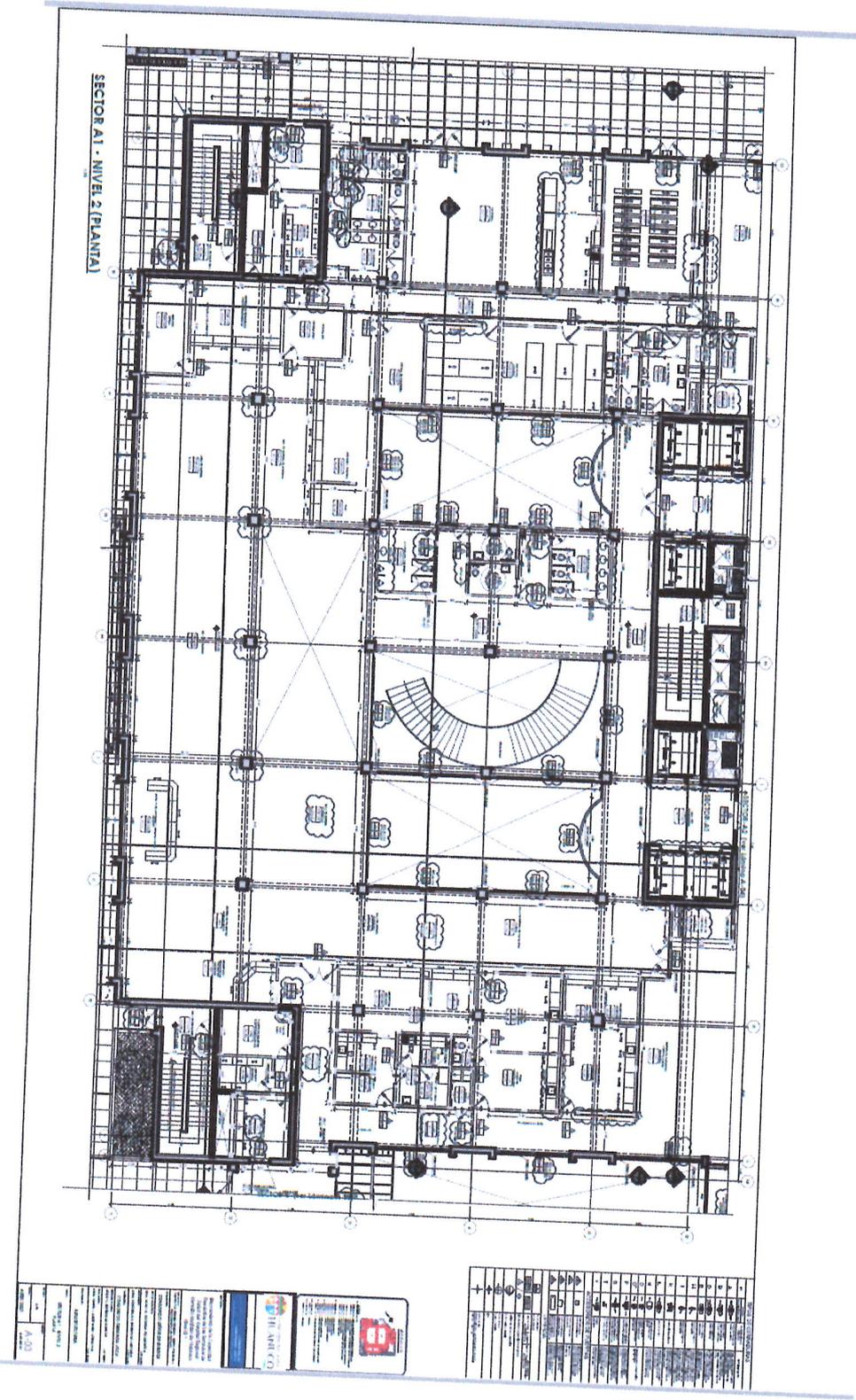


Jr. Herminio Valdizan N° 950

www.hrhvm.gob.pe

(062) 512400

PLANO 2DO NIVEL AREA DE EMERGENCIA



Jr. Hermilio Valdizan N° 950

www.hrhym.gob.pe

(062) 512400